



ACTA No. 6 de 2023

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. 03-2022
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III**

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

Comité Estructurador y Evaluador conformado según Resolución DESAJARR20-53 expedida por el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia el 29 de enero de 2020 de conformidad con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

INTEGRANTES

COMITÉ SECCIONAL ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		ASISTENCIA	
Cargo	Nombre del Servidor de la DESAJ que ocupan actualmente el cargo	SI	NO
Profesional Universitario Grado 11	Allen David Zuluaga Mateus – Área de donde surge la necesidad	X	
Profesional Universitario Grado 9	Diana Lorena Marín Montoya – Líder del proceso de Compras Públicas	X	
Profesional Universitario Grado 9	Luz Damariz García Gaviria- Área Financiera	X	
Auxiliar Administrativo G-3	Diana Milena Suarez Martínez- Servidora del Área de Asistencia Legal (E)	X	

DESARROLLO DE LA REUNION

Hoy veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Armenia / Quindío, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) se reunieron los servidores judiciales antes mencionados, con el fin de SELECCIONAR LAS RESPUESTAS DE LAS COTIZACIONES DE PROVEEDORES CON EL MENOR PRECIO, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021.

Mediante acta No. 4 del pasado diecinueve (19) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se requirió a los proveedores

- NEXCOM S.A.S
- VASQUEZ CARO Y CIA SAS
- VENEPLAST LTDA
- NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

Para que por medio del correo electrónico dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, y a través de mensaje de la Tienda Virtual del Estado Colombiano presentaran justificación por posible precio artificialmente bajo; dado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de propuestas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, para que sustente por escrito y en detalle su oferta, por cuanto se encuentra catalogada como artificialmente baja, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente.

Para la aclaración y subsanaciones requeridas se les otorgó un plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación, so pena del RECHAZO de su propuesta.

De acuerdo a lo anterior, se obtuvo respuesta dentro del término establecido por la Entidad, por los siguientes proveedores: NEXCOM S.A.S y NUEVA ERA SOLUCIONES SAS. Sin embargo, se solicita aclaración al proveedor NEXCOM S.A.S respecto a la desagregación del precio ofertado, conforme lo requerido en el Acta N° 04 de 2023, bajo la siguiente estructura:



*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

Lo anterior, con base en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación la cual indica que: *“La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder; ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.”*

En consecuencia, contará hasta el veintiséis (26) de abril de 2023 a las 05:00 p.m., para presentar la aclaración solicitada.

Se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CONVOCADOS / ASISTENTES

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Luz Damariz García Gaviria
Profesional Universitario Grado 9
Área Financiera

Diana Milena Suarez Martínez
Auxiliar Administrativo G-3
Área Asistencia Legal

Diana Lorena Marín Montoya
Profesional Universitario Grado 9
Líder Administrativo
Compras Públicas

Allen David Zuluaga Mateus
Profesional Universitario Grado 11
Unidad responsable o beneficiaria
del bien, obra o servicio